

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NUMERO 0013 DE 2020
(23 NOV. 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO A UNAS AREAS DE ESPACIO PUBLICO, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN SALÓN COMUNAL EN LA COMUNA 8 BARRIO JARDÍN SANTANDER”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1995, Ley 1989 de 2019, Decreto Ley 1504 de 1998 Y Decreto 1077 de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio del uso de suelo a un área de espacio público asignado como ZONA VERDE a una de ZONA DE EQUIPAMIENTO LOCAL (ZONA PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL 2008), los 1500 M2 de la zona verde ubicada en la calle 96 entre carreras 1 y 2 del barrio Jardín Santander con Matricula Inmobiliaria 350-30679 y Ficha Catastral 01-09-0521-0001-000 con los linderos ZONA VERDE A 8 Norte, frente a lotes 38 a 44 de la manzana 47. Oriente, frente a lotes 1 a 18 de la manzana 52. Sur, frente a los lotes 1 a 8 de la manzana 50 y Occidente, frente vía vehicular calle 78.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el cambio de uso de suelo a un área destinada a “equipamiento” por un uso de suelo de “zona verde” a fin de compensar el cambio de uso de suelo de que trata el artículo primero de este Acuerdo, se establece el canje por el bien inmueble de Zona de Equipamiento aledaño a la Institución Educativa Raíces Del Futuro ubicada entre las calles 100 Bis y 99 A con carrera 2 del Barrio Jardín Comuna 8, con Matricula Inmobiliaria 350-147211 y ficha catastral 01-09-0550-0003-000 con un área de 2184 M2, con linderos por el Norte; con vía peatonal intermedia con carrera 3. Oriente; con calle 79. Sur; con Carrera 2. Occidente; con zona de aislamiento de por medio con los lotes del 2 al 20 de la manzana 11.

ARTICULO TERCERO: En desarrollo de lo indicado en los anteriores artículos, se autoriza a la Secretaría de Planeación para que a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible proceda a incorporar las modificaciones de que trata el presente Acuerdo en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente autorización se concede por el término de un (1) año a partir de la publicación del presente Acuerdo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué


ACUERDO NUMERO 0013 DE 2020
(23 NOV. 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO A UNAS AREAS DE ESPACIO PUBLICO, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN SALÓN COMUNAL EN ‘LA COMUNA 8 BARRIO JARDÍN SANTANDER”

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

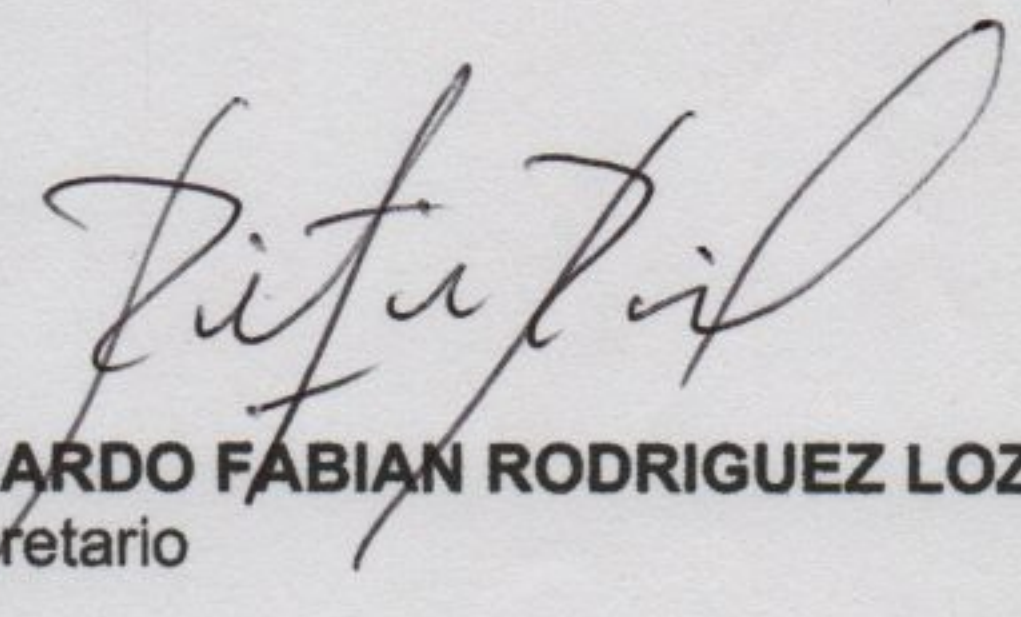
Dado en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2.020).


CESAR EUGENIO FRANCO AGUDELO
Presidente


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ L.
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 4 de noviembre de 2020. (proyecto No.016/2020 comisión del plan).

Ibagué, noviembre 14 de 2020


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario

INICIATIVA: ING. ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA- ALCALDE DE IBAGUE.
C.PONENTE(S): BRAYAN ALFONSO ESCANDON CASTELLANOS- Coordinador, MARTHA CECILIA RUIZ RUIZ, EDUARD ALONSO TORO TORO, ORLANDO RODRIGUEZ MORALES, JULIAN ANDRES SERNA RUIZ, WILLIAM SANTIAGO MOLINA, JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ, WILLIAM ROSAS JURADO, FERNEY VARON OCHOA Y CAMILO TAVERA VILLA.

El presente acuerdo fue sancionado el día 23 de Noviembre 2020.
a las 4PM. y ordenado publicar en La Gaceta Municipal.
del mes de NOVIEMBRE (art. 115 R.M.)

El Alcalde 